



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 484 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2014

VISTO: El Memorándum N° 261-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, con Provéido N° 907008, Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 156-2012-EF, de fecha 24 de agosto de 2012, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento externo entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", la cual sirvió como base para la suscripción del Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El mencionado proyecto tiene objetivo reducir las brechas de cobertura y calidad en la provisión de bienes y servicios públicos (BSP) prioritarios para elevar el desarrollo socio económico territorial, con énfasis en los Gobiernos Regionales (GGR) con mayor incidencia de pobreza; y está compuesto por tres (03) componentes: *i)* Mejora de la Gestión de la Inversión Pública por los GGRs, *ii)* Mejoramiento de la Gestión de los Entes Rectores y *iii)* Fondo de Incentivos (FI) para la Mejora de la Inversión Territorial;

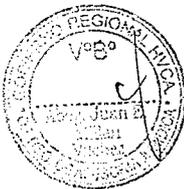
Que, en mérito al alcance de intervención del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica suscribieron el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", en el que se detalla los compromisos de las partes y cumplir con las metas de la Matriz de Logros y otros requisitos. Asimismo, de manera específica se menciona en el numeral 5.2.2 y 5.2.7 que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Políticas de Inversiones prestará asistencia técnica y capacitación al Gobierno Regional para la mejora de la inversión pública territorial; y en contraparte, en el numeral 5.3.2 y 5.3.3 se señala que el Gobierno Regional de Huancavelica se compromete a dar facilidades y cumplir con las condiciones que se establezcan para la implementación de la asistencia técnica y capacitación, así como designar a un funcionario del Gobierno Regional como responsable de las acciones que se desarrollen en el marco del Componente I y III del Proyecto;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Fondo de Incentivos, la activación de los incentivos se efectuará en tres momentos; el primero, hasta los dos meses de suscrito el Convenio de Adhesión, el segundo, hasta los cuatro meses del primer momento, y el tercero, hasta los seis meses del segundo momento. Siendo la designación del funcionario responsable de la ejecución de los recursos del Fondo de Incentivos un requisito para la activación del primer momento;

Que, en dicho contexto, con fecha 05 de noviembre de 2013, se instaló en el Gobierno Regional el equipo de Asistencia Técnica Integral de la Dirección General de Políticas de Inversiones quienes han venido interviniendo de manera coordinada con las unidades involucradas en la gestión de inversiones del Gobierno Regional; en tal sentido se hace necesario designar a los funcionarios del Gobierno Regional, responsables de la Asistencia Técnica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 484 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 JUN 2014

General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al equipo técnico del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que será contraparte de la Asistencia Técnica Integral del Ministerio de Economía y Finanzas, como responsable de las acciones que se desarrollen en el marco del Componente I y III del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", que estará integrado por:

1. Arq. Rebeca Jacinta Astete López	Asesora de la Gerencia General, en Gestión de Proyectos de Inversión Pública
2. Ing. Guillermo Quispe Torres	Gerente Regional de Infraestructura
3. Arq. Richard Morales Díaz	Coordinador de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET.
4. Ing. Ponciano Arana Huamán	Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
5. Lic. Adm. Guido Efraín Quispe Escobar	Director Regional de Administración.
6. Econ. Walter Evangelino Meza Delgadillo	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, como responsable de la ejecución de los recursos del Fondo de Incentivos del Gobierno Regional al Director de la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO 3°.- Los funcionarios designados desarrollaran sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros del equipo de funcionarios señalados en los artículos 1° y 2°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/ gmm

